



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-101/83

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1986

NUMERO 95

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 29 de octubre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos J. Domínguez Bravo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía» 1286
- **Universidades.**—Resolución de 31 de octubre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Agustina Guiberteau Cabanillas, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Química Analítica» 1286

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Cooperativas.**—Orden de 4 de noviembre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Olivarera Tierra de Barros 1287
- **Cooperativas.**—Orden de 6 de noviembre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de San Lorenzo, de Garganta la Olla (Cáceres)... 1287

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramientos.**—Orden de 5 de noviembre de 1986, por la que se nombran

	Pág.
Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural (Arqueólogos)	1288

- **Nombramientos.**—Orden de 5 de noviembre de 1986, por la que se nombran Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural
- | | |
|--|------|
| | 1288 |
|--|------|

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón, para alterar la calificación jurídica de bienes comunales
- | | |
|--|------|
| | 1289 |
|--|------|

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Cartografía.**—Resolución de 7 de noviembre de 1986, por la que se adjudica directamente la elaboración de la cartografía del término municipal de Moraleja (Cáceres)
- | | |
|--|------|
| | 1290 |
|--|------|
- **Cartografía.**—Resolución de 7 de noviembre de 1986, por la que se adjudica directamente la elaboración de la cartografía de los términos municipales de Quintana de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz)
- | | |
|--|------|
| | 1290 |
|--|------|

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.816
- | | |
|--|------|
| | 1290 |
|--|------|
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.815
- | | |
|--|------|
| | 1291 |
|--|------|

V. Anuncios

	Pág.		Pág.
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		Consejería de Emigración y Acción Social	
— Expropiaciones. —Edicto de 11 de noviembre de 1986, relativo a expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras «Nueva Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa, P. K. 58,6 al 68,6 1291	1291	— Infraestructura. —Resolución de 6 de noviembre de 1986, por la que se convoca la contratación directa para los equipamientos de varios centros dependientes de esta Consejería 1294	1294
Consejería de Industria y Energía		Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz	
— Instalaciones eléctricas. —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1293	1293	— Cajas de Ahorros. —Anuncio de 12 de noviembre de 1986, sobre iniciación del proceso electoral de nuevos órganos de gobierno 1295	1295

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Carlos J. Domínguez Bravo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Cirugía".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento "Cirugía" y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a D. Carlos José Domínguez Bravo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 29 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 31 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D.ª Agustina Guiberteau Cabanillas, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Química Analítica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Analítica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a doña Agustina Guiberteau Cabanillas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 31 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de noviembre de 1896 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se procede a la calificación previa de la Olivarera Tierra de Barros.

Orden de 4 de noviembre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Olivarera Tierra de Barros, Sociedad Cooperativa de 2.º Grado, con domicilio social en Villafranca de los Barros, como Agrupación de Productores Agrarios.

Orden 4/1986, de noviembre, por la que se procede a la calificación previa de la Olivarera Tierra de Barros, Sociedad Cooperativa de 2.º Grado, de Villafranca de los Barros, como Agrupación de Productores Agrarios (APA) para el Grupo de Productos de Aceitunas, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 3.539/1981, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Calificar previamente a la Sociedad Cooperativa de 2.º Grado la Olivarera Tierra de Barros, con domicilio social en Villafranca de los Barros, calle Ctra. Fuente Maestre, s/n., como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

2.—La calificación se otorga para el Grupo de Productos de Aceituna.

3.—El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios serán los municipios donde las Cooperativas integradas en ésta de 2.º Grado actúan. Dichas Cooperativas son: Cooperativa del Campo San Isidro, de Aceuchal; Cooperativa del Campo Inmaculada Concepción, de Torremegía; Cooperativa del Campo Santa Marta Virgen, de Santa Marta de los Barros; Cooperativa del Campo Santa María Magdalena, de Solana de los Barros; Cooperativa del Campo San Isidro, de Entrín Bajo; Cooperativa del Campo Entrealdeas, de Aldea de Retamar; Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Cabeza, de Fuente del Maestre; Cooperativa del Camo Nuestra Señora de Perales de Arroyo de San Serván y Cooperativa del Campo San Isidro de Villafranca de los Barros.

4.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/72, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º de la misma, será el 1 de enero de 1986.

5.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3,2 y 1 por 100 respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productos Agrarios.

6.—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial, será el 70 por 100.

7.—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

8.—Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Especial de A.P.A.

Mérida, 4 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 6 de noviembre de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de San Lorenzo, de Garganta la Olla.

Orden de 6 de noviembre de 1986, por la que se procede a la Calificación Previa de la Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola San Lorenzo de Garganta la Olla (Cáceres), como Agrupación de Productores Agrarios (APA) para el grupo de productos cerezas y frambuesas, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 3.539/1981, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Calificar previamente a la Sociedad Cooperativa Limitada San Lorenzo, con domicilio social en la Carretera de Jaraíz de la Vera, 13, de Garganta la Olla, como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

2.º—La calificación se otorga para el Grupo de productos de cerezas y frambuesas.

3.º—El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productos Agrarios, serán los municipios de: la provincia de Cáceres.

4.º—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/72, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º en la misma, será el 1 de enero de 1986.

5.º—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos del cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3,2 y 1 por 100, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productos Agrarios.

6.º—El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los

productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial, será del 70 por 100.

7.º—La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a la Inscripción Previa de la Entidad Calificada.

8.º—Elevar la presente Calificación Previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el Registro Especial de A.P.A.

Mérida a 6 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN DE 5 de noviembre de 1986 por la que se nombran Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural.

En virtud de lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 1986, por la que se crean los Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural y a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural.

DISPONGO :

Artículo único.—Nombro Arqueólogos Colaboradores de Zona, para las zonas que se indican, a los señores que a continuación se relacionan; los cuales tendrán carácter honorífico, devengando tan sólo las dietas y gastos de locomoción a que haya lugar, conforme con lo que se establece en las normas vigentes.

- Don Sebastián Celestino Pérez. Zona Badajoz.
- Doña Eulalia Gijón Gabriel, Zona Mérida.
- Don José Suárez Venegas. Zona de la Serena.
- Don José Angel Calero Carretero. Zona Jerez Caballeros.
- Don Alonso Rodríguez Díaz. Zona Zafra y Tierra Barros.
- Don Miguel García Figuerola. Zona Coria.
- Don Sebastián Paniagua Berrocal. Zona Trujillo.
- Don Antonio González Cordero. Zona La Vera y Navalmoral.

— Don Manuel de Alvarado Gonzalo. Zona Plasencia.

— Don Clemente Montano Domínguez. Zona Cáceres.

— Don Javier Cerrillo Martín de Cáceres. Zona de Trujillo y Villuercas.

— Don Juan José Villarroel Escalante. Zona Cáceres.

DISPOSICION FINAL.—La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 5 de noviembre de 1986 por la que se nombran Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural.

En virtud de lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 1986, por la que se crean los Colaboradores Técnicos de Patrimonio Cultural y a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural,

DISPONGO :

Artículo único.—Nombro Arquitectos Colaboradores de Zona, para las zonas que se indican, a los señores que a continuación se relacionan; los cuales tendrán carácter honorífico, devengando tan sólo las dietas y gastos de locomoción a que haya lugar, conforme con lo que se establece en las normas vigentes.

— Don Luis González Jiménez. Zona 1.a. Cáceres.
 — Don Fernando Hernández Mancha. Zona 1.b. Cáceres.
 — Don Miguel Matas Casco. Zona 2. Plasencia.
 — Don José Ramón Zorita Carrero. Zona 3. Trujillo.
 — Don Fernando García Sanz. Zona 4.a. Coria.
 — Doña Isabel García Jiménez. Zona 4.b. Coria.
 — Don Alfredo García Alba. Zona 5. La Veravalmorales.
 — Don Jorge López Álvarez. Zona 1. Badajoz.
 — Don Julián Prieto Fernández. Zona 2. Mérida.

— Don Rodolfo Carrasco López. Zona 3. Jerez de los Caballeros.
 — Don Manuel Fortea Luna. Zona 4. Zafra.
 — Don José Manuel Jaureguiabeitia Olalde. Zona 5. Llerena.
 — Don Arsenio Rica Cámara. Zona 6.a. Don Benito-Villanueva.
 — Don José Benito González. Zona 6.b. Don Benito. Villanueva.

DISPOSICION FINAL.—La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Consejero de Educación y Cultura,
 FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón para alterar la calificación jurídica de bienes comunales.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz), sobre alteración de la calificación jurídica de una parcela de tierra denominada Cabezo de Buenavista o Pileta, término de Salvaleón, con una extensión superficial de dos hectáreas que linda: por el Norte, con otras propiedad de Manuel Torrado Menacho, Francisco Sanjuán Guisado y Santiago Rodríguez Román; Oeste y Sur, con fincas de Ramón Lorido Moreno, Ramón Sanjuán Torrado, Antonio Serrano Gómez, Juan Guijarro Román y Andrés Guisado Botello; Sur y Este con calle General Sanjurjo y que está destinada a egido público de ganados mediante explotación comunal.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1985 acordó la iniciación del expediente de alteración de la calificación jurídica de los bienes comunales descritos para convertirlos en bienes patrimoniales.

RESULTANDO: Que el referido acuerdo fue sometido a información pública mediante edicto expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, de fecha 26 de junio de 1986, no habiéndose presentado reclamación alguna.

RESULTANDO: Que, como se desprende del expediente, los expresados bienes no vienen sien-

do utilizados para su destino comunal desde hace más de diez años por los vecinos de la localidad.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1986 y con la mayoría absoluta que determina el art. 47. 3. 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la desafectación de los terrenos en cuestión.

VISTOS y examinados los artículos 78.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 1.372/86, de 13 de junio, y el artículo 47-3-1. de la Ley 7/85, de 2 de abril.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental como sustantivo: el deseo de la Corporación de alterar la calificación jurídica de los terrenos de referencia para convertirlos en patrimoniales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz), para alterar la calificación jurídica de una parcela de tierra denominada Cabezo de Buenavista o Pileta, término de Salvaleón, con una extensión de dos hectáreas y que perdiendo su carácter de bien comunal se convierta en un bien patrimonial.

Mérida, a 12 de noviembre de 1986.

El Director General de Admon. Local,
 LUCAS PEINADO PEREZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986,
por la que se adjudica directamente la elab-
oración de la cartografía del término mu-
nicipal de Moraleja (Cáceres).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.º de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente a la Empresa TOPY-CAR, S. L., la elaboración de la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Moraleja (Cáceres), por un importe total de 633.929 pesetas (seiscientos treinta y tres mil novecientos veintinueve pesetas), que se verán incrementadas en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse para su realización a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para Cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 7 de noviembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986,
por la que se adjudica directamente la elab-
oración de la cartografía de los términos
municipales de Quintana de la Serena y Za-
lamea de la Serena (Badajoz).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.º de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente a la Empresa CARTO-GESA, la elaboración de la cartografía a escala 1:10.000 de los términos municipales de Quintana de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz), por un importe total de 1.714.286 pesetas (un millón setecientos catorce mil doscientas ochenta y seis pesetas), que se verán incrementadas en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor

Añadido, y con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse para su realización a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para Cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 7 de noviembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de Cáceres, autorizan-
do el establecimiento de la instalación eléc-
trica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Casimiro Trancón Martín, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 131, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Casimiro Trancón Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular-Baldío de Casatejada.

Final: C. T. núm. 2 proyectado.

Términos municipales afectados: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en m.: 148.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Rincón de la Vega.

N.º de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 3 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.387.065.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T.-3.816.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Casimiro Trancón Martín, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 131, 4.º B, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Casimiro Trancón Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Comunidad de Santa Isabel.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Casatejada.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 284.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena y rígido.
Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vega del Violín.
N.º de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 %
398/220 V.
Presupuesto en pesetas: 3.324.170.
Finalidad: Riegos.
Referencia del expediente: A.T.-3.815.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras "nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. P. K. 58'6 al 68'6. Tramo: Galisteo-El Batán. Obra clave: J.E.-2-CC-2. C.O.P.U. M.A. número 22. Términos municipales: Montehermoso, Galisteo y Guijo de Galisteo. Provincia: Cáceres.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 16-04-86, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre la INFORMACION PUBLICA, a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-04-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares afectados o en los bienes de los mismos,

cuya relación concreta e individualizada se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio Regional de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, 9-2.º, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Periódico «Extremadura», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo organismo en Mérida y en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba expresados en cuyas Secretarías también pueden presentarse los escritos de que se hace mención más arriba.

Mérida, 11 de noviembre de 1986.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: MONTEHERMOSO

N.º de finca	Relación de afectados	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²	Pago o paraje
1.	D. Feliciano Carpintero Iglesias	Regadío	1.467	VI Sector
2	D. Etéreo Vaquero Clemente	Regadío	2.206	VI
3	D. Vidal Pérez Felipe	Regadío	3.780	VI
4	D. Dionisio Fernández Blázquez	Regadío	720	VI
5	D. Cirilo Alonso Gutiérrez	Regadío	1.480	VI
6	D. ^a Rufina Nieto Quijada	Regadío	1.210	VI
7	D. Antolín Díaz García	Regadío	3.210	VI
8	D. Julián González Gordo	Regadío	480	VI
9	D. Félix Iglesias Calle	Regadío	480	VI
10	D. Luis Paniagua Olivera	Regadío	1.710	VI

Término municipal: GALISTEO

1	D. Francisco Pulido Jiménez	Regadío	2.614	VI
2	D. Máximo López Jiménez	Regadío	1.824	VI
3	D. Félix Lorenzo Quijada	Regadío	1.280	VI
4	D. José Vazquianez Méndez	Regadío	1.050	VI
5	D. Miguel Jiménez Marcos	Regadío	2.280	VI
6	D. Jesús Martín Aparicio	Regadío	520	IV Sector
7	D. Paulino Martín Domínguez	Regadío	6.816	IV
8	Ayuntamiento	Eucaliptus	1.600	IV
9	D. Pelayo Rodríguez Garzón	Regadío	3.200	IV
10	D. Ramón Jiménez González	Regadío	1.300	IV
11	Iluminado Guerrero García	Regadío	5.380	IV
12	D. ^a Cristina González Guerrero	Regadío	5.700	IV
13	D. Francisco Guerrero González	Regadío	3.980	IV
14	D. Francisco Jiménez Sánchez	Regadío	3.395	IV
15	D. Federico García Guerrero	Regadío	1.260	IV
16	D. Ceferino Manzano Domínguez	Regadío	1.755	IV
17	D. Fermín Vaquero Guerrero	Regadío	7.422	IV
18	D. ^a Eusebia Mordillo Sánchez	Regadío	220	IV
19	D. Felipe Gómez Carrero	Regadío	1.560	IV
20	D. Bautista Pinero Palomero	Regadío	4.080	IV
21	D. Andrés Sánchez Ocaña	Regadío	5.180	III Sector
22	D. José Luis Sesma Martín	Regadío	22.600	III
23	Ayuntamiento	Regadío	30.800	III
24	D. Rafael Medran Caballero	Regadío	4.340	III
25	D. Calixto Izquierdo Dillana	Pasto	800	III
26	D. Fernando García Bueno	Pasto	180	III
27	Herederos de Villar Martín	Regadío	1.260	XI Sector
28	D. Pedro Solís Miguel	Regadío	4.720	XI
29	D. José Luis Sesma Martín	Regadío	3.100	XI
30	D. Fermín Halcón Hernández	Pastos	380	XI
31	D. Antonio García Nieto	Pastos	1.200	XI
32	Hdos. D. Juan Rodríguez Gómez	Pastos	480	XI
33	D. Juan Romero Pérez	Pastos	300	XI
34	D. Germán García Blanco	Pastos	840	XI
35	D. ^a Victoria Halcón López	Pastos	840	XI
36	Hdos. D. Crisanto Halcón Villar	Pastos	840	XI
37	D. Lauro Pulido	Pastos	150	XI
38	D. Valeriano Hernández Olalla	Pastos	160	XI
39	D. Eliodoro Hernández García	Pastos	80	XI
40	D. Braulio Panadero Morales	Pastos	80	XI

N.º de finca	Relación de afectados	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²	Pago o paraje
41	D. ^a Fidela Alonso Martín	Pastos	200	XI
42	D. Julián Domínguez Alonso	Pastos	100	XI
43	D. Julián Domínguez Halcón	Pastos	240	XI
44	D. Feliciano Alonso Hernández	Pastos	600	XI
45	D. Eleuterio Bollero Tabernero	Pastos	60	XI
46	D. Francisco Cuadrado Boyero	Pastos	40	XI
<i>Término municipal: GUIJO DE GALISTEO</i>				
1	Hermanos Gradilla Díaz	Regadío	1.675	VI Sector
2	D. Simeón Morán Monroy	Regadío	3.760	VI

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Agro Albalá, S. A.
Domicilio: Apartado 44. Olivenza.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 108 línea Badajoz-La Albuera.

Final: C. T. finca El Mimbrero.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en Km.: 0'130.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.².
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena 2 elementos ESA-1503.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades Cortijo «El Mimbrero».

Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5-%
230/398 V.
Finalidad de la instalación: Riego de la finca.
Presupuesto pesetas: 1.599.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: Expte.: 6/270.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de septiembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea de media tensión en Polideportivo en Navalmoral.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 185.

Materiales: Conductores 3 P (1 x 95) AL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Industrial.
N.º de transfor.: 1.

Tipo: Interior.
Potencia: 50 KV.
Relación de transformación: 15.000/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.201.443.
Finalidad: Polideportivo Municipal.
Referencia del expediente: A.T.-4.142.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo final línea aérea existente.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Barquilla de Pinares.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Longitud en m.: 15.
Materiales: Conductores 3 (1 x 95) mm.² Al.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barquilla de Pinares.
N.º de transfor.: 1.
Tipo: Prefabricado.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 15.000 ± 5 % 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.037.301.
Finalidad: Mejora de servicio y secaderos de tabaco.
Referencia del expediente: A.T.-4.272.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. José Antonio Muñoz Ramírez y otros.

Domicilio: La Puebla, n.º 10. Valdelacalzada.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. del SEREA.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'585.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto acequia C-I en Valdelacalzada.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 28-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar parcelas.

Presupuesto: 3.927.965 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.560.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1986.

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca la contratación directa para los equipamientos de varios Centros dependientes de esta Consejería.

Se convoca la contratación directa para el su-

ministro, entrega e instalación de diverso material para el equipamiento de cocina, lavandería y cafetería de los Centros que se relacionan.

Presupuesto de licitación: Los determinados junto a los Centros.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación así como la memoria de características técnicas, podrán ser examinadas en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería, C/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y en los locales de la propia Consejería.

Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Plazo de entrega del material: Dos meses, desde la adjudicación definitiva.

Relación de Centros:

— Guardería Infantil de Fregenal de la Sierra (Badajoz), 1.948.002 pesetas.

— Guardería Infantil de Azuaga (Badajoz), 2.750.501 pesetas.

— Guardería Infantil de Jaraíz de la Vera (Cáceres), 2.257.554 pesetas.

— Residencia-Club de Ancianos de Navalmaral de la Mata (Cáceres), 3.358.380 pesetas.

— Residencia-Club de Ancianos de Vegas de Coria-Nuñomoral (Cáceres), 3.913.639 pesetas.

Modelo de proposición: Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Mérida, 6 de noviembre de 1986.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1986, sobre iniciación del proceso electoral de nuevos órganos de gobierno.

Celebración del sorteo para el nombramiento de compromisarios, representantes de los impositores

La Comisión Electoral, en su reunión celebrada en Badajoz el 12 de noviembre actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Celebrar el sorteo —de acuerdo con el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja— para el nombramiento de compromisarios, que en su día elegirán a los Consejeros Generales en representación de los impositores, en base a las siguientes normas:

1) El sorteo, que será público, se celebrará en la sede Central de esta Caja, Paseo de San Francisco número 18 de Badajoz, el día 19 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en presencia de un Notario nombrado al efecto por el Colegio Notarial.

2) Serán elegidos compromisarios un número de seiscientos veinte, resultante de multiplicar por diez el número de Consejeros Generales de esta representación.

3) Advertencia a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, al objeto de participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no hicieron uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

4) Advertencia a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas de su derecho a hacer uso de la facultad de designar entre sí a uno de ellos como titular idóneo para participar en el sorteo, en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, considerándose en caso contrario al que figure en primer lugar.

5) Las listas de impositores se mantendrán expuestas en las Oficinas de la Caja desde el día 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre próximos, ambos inclusive, a disposición de aquéllos que acrediten ostentar las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario, a fin de que puedan formular reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en el plazo indicado.

6) Las reclamaciones e impugnaciones a que se refiere el punto anterior, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral, de acuerdo con las siguientes normas:

— Se presentarán por escrito en cualquier Oficina de la Caja.

— Toda reclamación e impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada por la

Comisión, quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo en las que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja.

— Dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición, serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral.

7) Las listas definitivas resultantes de las rec-

tificaciones a que hubiere lugar, quedarán expuestas desde el día 15 hasta el día 17 de diciembre próximo, ambos inclusive, en las respectivas Oficinas de la Caja, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos».

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, a 12 de noviembre de 1986.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)